



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA,

20 JUL 2016

Ref. Expte. CUDAP N° 0025953/2016

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso de antecedentes y oposición un cargo 3667/2, para cumplir funciones de auxiliar en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales (Ex – Escuela de Trabajo Social)

Que mediante Res. Decanal de FCS N° 133 y 135/2016 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” ha designado veedor gremial, Srta. Claudia Echeverría (Legajo 48.445 – Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC).

POR ELLO;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo docente de categoría 3667/2, para cumplir funciones de auxiliar en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$12.620,50 (Pesos doce mil seiscientos veinte con cincuenta) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 16:00 a 23:00 horas.

Art. 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal contratado de la Facultad de Ciencias Sociales, que cumpla las condiciones establecidas en el Acta paritaria local del Sector No Docente N°13, art. 5° punto c y que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas.

Art. 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 -título 3- Decreto 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar el certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y/o el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.

2- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Tener 18 años cumplidos

2- Poseer Título Secundario

3- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

4- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Art. 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria –, desde el 14 de Noviembre hasta el 18 de Noviembre inclusive de 2016, en el horario de 9:00 Hs. a 13:00 Hs. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsa, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS Nº 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS Nº 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Art. 5º: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria – en el horario de 9:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 01 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Art. 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Art. 8º: Conforme a la Res. Dec. 133/16 y 135/2016 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Lic. Lucas Ventura RODRIGUEZ Leg. 24.326 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Oscar Ramón ALMADA Leg. 30.202 (Facultad de Ciencias Sociales)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sr. Domingo Elías CHARA Leg. 48.650 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Juan Marcelo ALMADA Leg. 49.348 (Facultad de Ciencias Sociales)

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sr. Luis AMBROSINI Leg. 36.515 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC)

Suplente:

Sr. Daniel A. DIAZ Leg. 21.296 (Secretaría de Planeamiento Físico UNC)



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Art. 10º: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria para el llamado a concurso, para el día 24 de Noviembre de 2016 a las 12:30 horas.

Art. 11: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora y a la veedora de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese al personal de la Facultad de Ciencias Sociales. Dese amplia difusión posible, luego Archívese.

RESOLUCION N°:

254

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA BIELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

254

ANEXO RESOLUCION N°

TEMARIO CONCURSO CARGO 3667/2

Funciones de Auxiliar en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
De la Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título I, II y IV)
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06.
3. Manual de procedimientos para el uso y mantenimiento de edificios de la UNC. Res. Rectoral 1290/2006.
4. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Ley N° 19.587
5. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional de la UNC Res. HCS 558/2013.
6. Conocimiento del uso y conectividad de equipos de uso frecuente en la Facultad, Computadoras, proyectores y audio.
7. Conocimiento básicos de la tarea de limpieza

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

